

INFORME FINAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 274 DE 2025

Contrato de servicios	274 de 2025
CONTRATANTE:	Superintendencia de Notariado y Registro
CONTRATISTA:	Yeimy Marcela Bonilla Hernandez
OBJETO DEL CONTRATO	“El CONTRATISTA deberá prestar por sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, dentro del plazo acordado, los servicios y/o actividades enunciadas a lo largo del presente contrato. Como contraprestación recibirá por parte del CONTRATANTE unas sumas de dinero, a título de honorarios. Dependencia: DELEGADA DE TIERRAS.”

Para conocimiento del supervisor y demás fines pertinentes, presento el informe de ejecución del contrato de prestación de servicios No. **274** de 2025, correspondiente ejecutado desde el 24 de enero hasta el 23 de diciembre de 2025, con las siguientes obligaciones contractuales realizadas:

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL ESPECÍFICA	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Efectuar la calificación de los documentos sujetos a registro, de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en especial los radicados por la Agencia Nacional de Tierras, en virtud de la Reforma Rural Integral.	Durante la ejecución del contrato se realizó la calificación de 2.029 turnos en total, servicio que se realizó en la Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Chaparral, Cali, Cúcuta, San Vicente del Caguan, Socha y San Martín. Las Oficinas con mayor calificación fueron Cali con 367 turnos y San Martín con 1.165 turnos calificados a corte del presente informe.
2. Calificar diariamente la totalidad de los documentos que le sean asignados.	Se realizó la calificación de los turnos en cada una de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos asignadas, en la Oficina de San Martín la Agencia Nacional de Tierras excedió el número diario de radicación teniendo en un solo día la radicación de 200 trámites, superando la asignación para cada una de las abogadas remoto.
3. Responder a las peticiones, quejas y reclamos que lleguen a la Superintendencia Delegada para la Protección, Restitución y Formalización de Tierras y que le sean asignadas.	En el tiempo de ejecución contractual, no fueron asignados peticiones, quejas o reclamos para ser tramitadas por parte de la Delegada de Tierras, solo fueron asignados turnos de calificación de la Agencia Nacional de Tierras y de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Chaparral, Cali, Cúcuta, San Vicente del Caguán, Socha y San Martín.

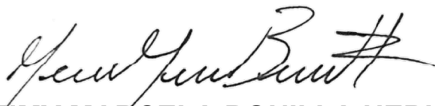
4. Verificar la liquidación de los derechos e impuestos de registro, para dar estricto cumplimiento a las tarifas establecidas por la normatividad.	Se dio cumplimiento a la obligación contractual de verificación de las tarifas registrales establecidas en la Resolución 00179 de 2025 de los turnos asignados en las Oficinas de Registro de Chaparral, Cali, Cúcuta, San Vicente del Caguán, Socha y San Martín.
5. Realizar el auto control del proceso de calificación y adelantar el procedimiento establecido para que se realicen las correcciones internas que sean necesarias, de acuerdo con los parámetros establecidos en la normatividad vigente.	Con el objeto de dar cumplimiento al proceso de calificación, se realizó en las diferentes oficinas la solicitud de correcciones internas necesarias para continuar con el proceso registral de los documentos radicados, así mismo, se solicitó los turnos pertinentes a devolución para realizar los ajustes que en la auto revisión realizada y así cumplir con los parámetros y lineamientos que cada una de las oficinas emplea en el proceso de calificación.
6. Generar notas devolutivas, rechazando la inscripción del documento y emitiendo la devolución, de acuerdo con la normatividad establecida cuando sea necesario. La nota devolutiva deberá estar debidamente justificada e incluir la totalidad de las causales por la cuales se produjo la negación de la inscripción.	Cumpliendo con las obligaciones contractuales, se realizaron las respectivas notas devolutivas en concordancia con la guía de causales de devolución establecidas por la Superintendencia de Notariado y Registro, así como lo establecido en el Estatuto Registral Ley 1579 de 2012 y las normas vigentes que regulan la materia, en las Oficinas de Instrumentos Públicos de Chaparral, Cali, Cúcuta, San Vicente del Caguán, Socha y San Martín. Así mismo se realizó en los turnos que presentaban errores, el envío a confrontación, corrección de encabezados, y la realización de calificaciones parciales en los turnos en donde los usuarios realizaban la solicitud, así mismo se solicitó la vinculación al turno de los FMI o datos del documento allegado, para continuar con el proceso de calificación. En los casos que por parte de mesa de control solicitaba ajustes en la calificación, se procedió a la realización de los mismos de conformidad con las directrices de la Oficina de Registro Respectiva.
7. Dar debido manejo a las contraseñas y usuarios que le sean asignados y guardar estricta reserva de la información a la cual tenga acceso en razón de sus funciones.	Durante la ejecución contractual, se manejaron los usuarios y contraseñas asignados del correo institucional, Sistema de Información Registral (SIR), Sistema de Radicación Electrónica (REL), activación del VPN, Sistema Integrado de Servicios y Gestión (SISG), en el mes de Septiembre fue instalada la plataforma IRIS con el fin de calificar turnos de Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín, ya que habían asignados turnos sin tener el sistema instalado, así mismo, se dejó la trazabilidad de

	los inconvenientes presentados con esta plataforma, ya que se demoraba el cargue de los documentos para su consulta, igualmente se dejo la trazabilidad de los inconvenientes presentados en el sistema SIR, ya que no se podía ejecutar al finalizar la tarde y no era posible acceder al mismo los fines de semana para adelantar la calificación.
8. Asistir a las reuniones, mesas de trabajo y capacitaciones a las cuales sean convocados, sin perjuicio de sus actividades.	Al comienzo de la ejecución contractual, se asistieron a las diferentes capacitaciones realizadas por Agencia Nacional de Tierras para tener la técnica registral en los turnos específicos de la materia. Así mismo se asistieron a las reuniones de trabajo presentadas en las diferentes Oficinas de Registro para definir los lineamientos para el proceso de calificación, así mismo, se asistieron a las capacitaciones de las diferentes plataformas documentales, de radicación y registro que maneja la Superintendencia de Notariado y Registro.
9. Presentar los informes que solicite su supervisor o, a la persona designada para dichos efectos, con el reporte de los documentos calificados.	En el tiempo contractual se realizo la presentación de los informes de ejecución mensual, así como el diligenciamiento diario del cuadro de seguimiento emitido por la coordinación, así mismo se realizaron los informes requeridos por las diferentes Oficinas de Registro.
10. Tener disponibilidad y suministro de conectividad, herramientas de trabajo y todo lo concerniente para poder cumplir con las obligaciones previamente establecidas.	En la ejecución del contrato número 274 de 2025 se colocó a disposición las herramientas, equipos y recursos de conformidad con lo pactado contractualmente, así mismo se realizaron las solicitudes de la instalación de las diferentes plataformas documentales, registrales y de radicación con el fin de poder dar cumplimiento al objeto contractual.
11. Presentar el informe de ejecución contractual y cuenta de cobro de manera mensual, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera. El informe mensual correspondiente para del pago de honorarios deberá contener todas las actividades realizadas en el respectivo mes.	Dentro del desarrollo contractual, se presentaron los informes, cuentas de cobro, poblaciones en el SECOP II de las actividades, informes y cuentas realizadas, todo dentro de los tiempos establecidos por la Dirección Administrativa y Financiera para los correspondientes pagos de los honorarios establecidos.

12. Las demás que le sean asignadas en virtud del objeto contractual.	El contrato suscrito se ha desarrollado dentro de los parámetros legales y contractuales. Así mismo, se cargaron las evidencias que sirven de soporte de los meses ejecutados en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente. De igual manera, se ha dado cumplimiento a la Afiliación y pagos al Sistema de Seguridad Social durante todo el periodo contractual, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes.
--	---

El presente informe se rinde el 10 de diciembre de 2025.

Cordialmente,



YEIMY MARCELA BONILLA HERNANDEZ
C.C. 52.896.447 Bogotá
Contratista



HERNANDO OCHOA DIAZ
Grupo de Apoyo a la Calificación Convenio SNR-
ANT – Superintendencia Delegada para Tierras.